



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00660314- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Director del CEA FCS, Dr. Marcelo Casarin, referido al pedido de retribuir a la Lic. Luciana Almada, Leg. 51.965, con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DS (115), hasta el 31 de diciembre del año en curso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de agosto, para que preste colaboración docente en el Doctorado en Estudios de Género de este Centro de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2023-00678157-UNC-CADM#CEA, el Director del CEA FCS, informa que la Lic. Almada reemplazará a la Dra. Pilar Anastasia González mientras se encuentre de licencia sin goce de haberes y percibirá el equivalente al cargo que revestía dicha profesora.

Que en NO-2023-00678132-UNC-CADM#CEA refrendada por PV-2023-00685409-UNC-ARRHH#FCS, se informa la situación de revista de la Prof. Almada

Que en PV-2023-00682166-UNC-SAD#FCS el Secretario de Administración otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retribuir a la Lic. Luciana Almada, Leg. 51.965, con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DS (115), hasta el 31 de diciembre del año en curso, o antes si la Dra. Pilar Anastasia González se reincorporara a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de agosto.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

